DECRETO 2894 DE 1994

(diciembre 30)

por el cual se modifica el Decreto 2650 del 29 de diciembre de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 50 y 2035 del Código de Comercio,

DECRETA

Artículo 1º. El artículo tercero del Decreto 2650 de 1993, quedará así:

Catálogo de Cuentas. El Catálogo de Cuentas contiene la relación ordenada y clasificada de las clases, grupos, cuentas y subcuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costo de Ventas, Costos de Producción o de Operación y Cuentas de Orden, identificadas con un código numérico y su respectiva denominación.

Artículo 2º. El artículo sexto del Decreto 2650 de 1993, quedará así:

Normas de aplicación. El Plan Unico de Cuentas debe aplicarse de conformidad con las siguientes normas:

1. Catálogo de Cuentas. El Catálogo de Cuentas y su estructura, serán de aplicación obligatoria y en la contabilidad no podrán utilizarse clases, grupos, cuentas o subcuentas diferentes a las previstas en él. No obstante, los entes económicos que lo consideren necesario podrán utilizar internamente, para el registro de sus operaciones, códigos y denominaciones diferentes, caso en el cual deberán elaborar una Tabla de Equivalencias entre éstas y las contenidas en el Catálogo del Plan Unico de Cuentas, la cual estará a disposición de las personas o entidades que de conformidad con la ley tengan la potestad de

inspeccionar o examinar los libros y papeles del ente económico.

Sin embargo, en libros registrados se deberá asentar la información contable conforme al Catálogo de Cuentas del mencionado plan.

Los entes económicos que decidan utilizar la Tabla de Equivalencias, deberán informarlo de manera inmediata a la entidad de vigilancia correspondiente.

Las cuentas y subcuentas identificadas únicamente por el código numérico, podrán ser utilizadas y denominadas por el ente económico, dentro del rango establecido, dependiendo de sus necesidades de información, conservando la misma estructura del Plan Unico de Cuentas.

2. Dinámicas y descripciones. En todo caso, las dinámicas y descripciones serán de uso obligatorio y todos los asientos contables deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en ellas.

Artículo 3 º. El artículo octavo del Decreto 2650 de 1993, quedará así:

Ajustes por inflación. Los ajustes integrales por inflación podrán registrarse dentro de cada una de las subcuentas respectivas. En el evento que el ente económico requiera registrarlos por separado, utilizará las subcuentas cuyos códigos terminen en 99. Para este último caso, en relación con los pasivos que deban ser cancelados en especie o servicios futuros, se podrán crear las subcuentas de ajustes por inflación cuando no se encuentren establecidas en el Catálogo del Plan Unico de Cuentas.

Artículo 4º. El artículo noveno del Decreto 2650 de 1993, quedará así:

Abreviaturas. La denominación dada a los rubros que conforman el Catálogo del Plan Unico de Cuentas, podrá ser aplicada utilizando abreviaturas o parte de la denominación según le

corresponda.

Artículo 5º. El artículo undécimo del Decreto 2650 de 1993, quedará así:

Estados financieros. Toda presentación de Estados Financieros básicos a los administradores, socios, entidades del Estado y a terceros, deberá efectuarse utilizando las denominaciones indicadas en el Catálogo contenido en el Plan Unico de Cuentas. Asimismo, indicará los códigos numéricos, en el evento que le sean solicitados por alguno de éstos.

Para tal efecto, el balance general se preparará debidamente clasificado en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros.

Artículo 6º. El artículo decimotercero del Decreto 2650 de 1993, quedará así:

Aplicación gradual. A partir de los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 1993, la presentación de los mismos deberá hacerse en su totalidad conforme al Plan Unico de Cuentas. El Plan Unico de Cuentas se aplicará para todas las operaciones económicas, a partir del 1º de enero de 1994 en las sociedades mercantiles que legal o estatutariamente estén obligadas a tener revisor fiscal. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de cuenta (los cuatro primeros dígitos).

A partir del 1º de enero de 1995 el Plan Unico de Cuentas será obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de subcuentas (los seis primeros dígitos).

Artículo 7º. Al Catálogo del Plan Unico de Cuentas contenido en el artículo decimocuarto del Decreto 2650 de 1993, se le efectúan las siguientes modificaciones:

a) Cuentas y subcuentas que se incluyen

1323

Cuentas por cobrar a directores

132301 a 132398

133099

Ajustes por inflación

1428

Plantaciones agrícolas

142801 a 142898

142899

Ajustes por inflación

162530

De exhibición-películas

171069

Platería

171070

Cubierteria

219530

Directores

2357

Deudas con directores

235701 a 235798

2920

Bonos pensionales

292005

Valor bonos pensionales

292010

Bonos pensionales por amortizar (DB)

292015

Intereses causados sobre bonos pensionales

2925

Títulos pensionales

292505

Valor títulos pensionales

292510

Títulos pensionales por amortizar (DB)

292515

Intereses causados sobre títulos pensionales

3220

Know How

322001 a 322098

330516

Acciones propias readquiridas (DB)

330518

Cuotas o partes de interés social propias readquiridas (DB)

340530

De saneamiento fiscal

340535

De ajustes Decreto 3019 de 1989

340540

De dividendos y participaciones decretadas en acciones, cuotas o partes de interés social

410595

Actividades conexas

470568

Devoluciones en ventas (CR)

470591

Devoluciones en compras (DB)

510561

Amortización bonos pensionales

510562

Amortización títulos pensionales

510570

Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías

520561

Amortización bonos pensionales

520562

Amortización títulos pensionales

520570

Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías

610595

Actividades conexas

b) Cuentas y subcuentas que se eliminan

171072

Descuento en colocación de bonos

3110

Acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas (DB)

311005

Acciones propias readquiridas (DB)

311010

Cuotas o partes de interés social propias readquiridas (DB)

c) Cuentas y subcuentas que se redenominan:

171044

Publicidad, propaganda y promoción

3705

Utilidades acumuladas

4175

Devoluciones en ventas (DB)

425035

De provisiones

4275

Devoluciones en otras ventas (DB)

429553

Sobrantes de caja

470594

Costos de producción o de operación (CR)

523560

Publicidad, propaganda y promoción

6225

Devoluciones en compras (CR)

d) Subcuenta que se recodifica:

616095

Actividades conexas

e) Cuentas que se replantean:

1445

Semovientes

144501 a 144598

144599

Ajustes por inflación

1455

Materiales, repuestos y accesorios

145501 a 145598

145599

Ajustes por inflación

1584

Semovientes

158401 a 158498

158499

Ajustes por inflación

2905

Bonos en circulación

290501 a 290598

3605

Utilidad del ejercicio

360501 a 360598

3610

Pérdida del ejercicio

361001 a 361098

Artículo 8º. Al artículo decimoquinto del Decreto 2650 de 1993, se le efectúan las siguientes modificaciones:

a) Se incluye como inciso inicial:

A las dinámicas contenidas en el Plan Unico de Cuentas, se adicionan, cuando a ello hubiere lugar, movimientos débitos o créditos por concepto de daciones en pago, donaciones, permutas, compensaciones, sustituciones, resolución de contratos, retiro o utilización de activos para el consumo, ajustes por diferencia en cambio y aplicación de provisiones, siempre y cuando representen hechos económicos cuyo registro cumpla con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados;

b) Se eliminan la descripción y dinámicas correspondientes a la cuenta 3110-Acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas (DB);

c) Se adicionan las descripciones y dinámicas correspondientes a las cuentas que se

incluyen en el literal a) del artículo séptimo del presente Decreto y se modifican algunas de las contenidas en el aludido Plan. así:

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

CUENTA

DESCRIPCION

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, que en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Comprende los siguientes grupos: el Disponible las Inversiones, los Deudores, los Inventarios, las Propiedades Planta y Equipo, los Intangibles, los Diferidos, los Otros Activos y las Valorizaciones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán saldo de naturaleza débito, con excepción de las Provisiones, las Depreciaciones, el Agotamiento y las Amortizaciones Acumuladas, que serán deducidas, de manera separada, de los correspondientes grupos de cuentas.

El ente económico deberá ajustar sus activos de acuerdo con el Sistema Integral de Ajustes por inflación mensual o anualmente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés socia, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de “Valuación o medición”, tales diferencias contratará a través de cuentas auxiliares complementarias valuativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes:

Cuando el ente económico tenga como actividad principal la de rentista de capital, al momento de vender sus inversiones deberá cargar la cuenta 6150-Actividad Financiera. Si dicha inversiones son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de ventas es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión el saldo deberá debitarse a la subcuenta 531005-Venta de Inversiones.

Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las siguientes le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1205 ACCIONES

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de las inversiones realizadas por el ente económico en sociedades por acciones y/o asimiladas, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Las inversiones en acciones deben ser ajustadas por inflación de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el valor de mercado o de realización sea inferior al costo histórico una vez reexpresado como consecuencia de la inflación si fuere el caso, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor y si es superior mediante valorización acreditada a la cuenta 3805-De Inversiones-.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o de realización el promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes, y, a falla de éste, su valor intrínseco, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. No obstante, cuando el ente económico adopte el método de participación, excluirá el efecto de las utilidades en el valor intrínseco.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones-.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de las acciones adquiridas en la constitución de un ente económico;

a) Por el costo histórico o ajustado de las acciones vendidas, según sea el caso;

b) Por el costo histórico de las inversiones en sociedades por acciones y/o asimiladas;

b) Por el castigo o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión;

c) Por el valor de las acciones recibidas en pago de dividendos;

c) Por el valor de los dividendos decretados, cuando el ente económico utilice el método de participación;

d) Por el valor de las acciones recibidas como dación en pago;

d) Por el valor de las pérdidas que correspondan, cuando el ente económico utilice el método de participación.

e) Por el valor de las utilidades correspondan, cuando el ente económico utilice el método de participación;

f) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1210 CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de las inversiones realizadas por el ente económico en sociedades de responsabilidad limitada y/o asimiladas, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Las inversiones en cuotas o partes de interés social deben ser ajustadas por inflación de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el valor de mercado o de realización sea inferior al costo histórico una vez reexpresado como consecuencia de la inflación si fuere el caso, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor y si es superior mediante valorización acreditada a la cuenta 3805-De Inversiones-.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o de realización su valor intrínseco, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. No obstante, cuando el ente económico adopte el método de participación, excluirá el efecto de las utilidades en el valor intrínseco.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones-.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los aportes adquiridos en la constitución de un ente económico;

a) Por el costo histórico ajustado de las cuotas o derechos vendidos, según sea el caso;

b) Por el costo histórico de las inversiones en sociedades de responsabilidad limitada y/o asimiladas;

b) Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión;

c) Por el valor de la capitalización de las particiones;

c) Por el valor de las participaciones decretas, cuando el ente económico utilice el método de participación;

d) Por el valor de las utilidades que correspondan, cuando el ente económico utilice el método de participación;

d) Por el calor de las pérdidas que correspondan, cuando el ente económico utilice el método de participación

e) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1215 BONOS

DESCRIPCION

Registra el valor de las inversiones hechas por el ente económico' en bonos, los cuales son títulos valores que incorporan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones-.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los bonos adquiridos;

a) Por el valor en libros de los bonos vendidos o redimidos;

b) Por el valor de la diferencia en cambio si fuere el caso.

b) Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1220 CEDULAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las cédulas emitidas por el Banco Central Hipotecario u otras sociedades de capitalización autorizadas para tal fin.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortiza o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones-.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de las inversiones en cédulas.

a) Por el valor en libros de las cédulas vendidas o redimidas

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1225 CERTIFICADOS

DESCRIPCION

Registra el monto de las inversiones realizadas por el ente económico en certificados emitidos por entidades legalmente autorizadas.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los certificados;

a) Por el valor en libros de los certificados vendidos o redimidos;

b) Por el valor del ajuste por corrección monetaria UPAC y/o diferencia en cambio;

b) Por el valor nominal de los certificados utilizados en el pago de impuestos.

c) Por el valor de los rendimientos capitalizados.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1230 PAPELES COMERCIALES

-Registra el monto de la inversión realizada por el ente económico en valores de contenido crediticio emitidos por entes comerciales, industriales y de servicios sometidos a la inspección y vigilancia por parte de Entidades del Estado, cuyo objetivo es la financiación del capital de trabajo.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones-.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de constitución, debidamente autorizado.

a) Por el valor en libros de los papeles comerciales, vendidos o redimidos.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1235 TITULOS

DESCRIPCION

Registra el valor de la inversión realizada por el ente económico en los denominados genéricamente “Títulos”, emitidos por el Gobierno Nacional por intermedio del Banco de la República, otra entidad gubernamental o financiera, debidamente autorizada.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortiza o Prima por Amortiza, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12-Inversiones-.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los títulos;

a) Por el valor en libros de los títulos vendidos o redimidos.

b) Por el valor de la diferencia en cambio.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1245 ACEPTACIONES BANCARIAS

O FINANCIERAS

DESCRIPCION

Registra el valor de la inversión realizada por el ente económico en instrumentos de

financiación denominados aceptaciones bancarias o financieras.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor del documentos aceptados por la entidad financiera;

a) Por la venta o redención de las aceptaciones bancarias.

b) Por el valor de la diferencia en cambio.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

12 INVERSIONES

CUENTA

1299 PROVISIONES

DESCRIPCION

Registra los valores provisionados por el ente económico, con cargo a las cuentas de

resultado, con el fin de cubrir la diferencia resultante entre el costo de las inversiones y el valor de mercado o intrínseco, según sea el caso. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

DINAMICA

DEBITOS CREDITOS

a) Por el menor valor de las inversiones en el mercado bursátil y/o valor intrínseco. La contrapartida o cargo se registrará en la subcuenta 519905 ó 529906-Inversiones-, según sea el caso.

a) Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas con abono a la subcuenta 519905 ó 529905-Inversiones-, según sea el caso, cuando corresponda al mismo ejercicio, o a la subcuenta 42035-De Provisiones-, si es de ejercicios anteriores;

b) Por el valor de la aplicación que se haga de la provisión por enajenación, traspaso o cancelación de la inversión ya sea total o parcial.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Cuentas Corrientes Comerciales, Cuentas por Cobrar a Casa Matriz, Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos, Cuentas por Cobrar a Socios y Accionistas, Aportes por Cobrar, Anticipos y Avances, Cuentas de Operación Conjunta, Depósitos y Promesas de Compraventa.

· En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida' para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada cuantificable y confiable.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1305 CLIENTES

DESCRIPCION

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de clientes nacionales y/o extranjeros de cualquier naturaleza por concepto de ventas de mercancías, productos terminados, servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto socia, así como la financiación de los mismos.

Para el caso de las Sociedades Administradoras de Consorcios Comerciales, se deben llevar por separado tanto los grupos cerrados como vigentes, entendiéndose por grupos cerrados aquellos en los cuales el bien o servicio objeto del contrato se ha adjudicado en su totalidad a los integrantes del grupo y por grupos vigentes aquellos en los cuales no ha sido adjudicada la totalidad de los bienes o servicios.

Debe presentarse por separado cada uno de los rubros que conforman la subcuenta 130515-Deudores del sistema-, a saber: Cuota Neta y de Administración, por cada grupo de suscriptores.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los productos, mercancías o servicios vendidos a crédito;

a) Por el valor de los pagos efectuados por los clientes;

b) Por el valor de las notas débito por cheques devueltos por los bancos;

b) Por el valor de las devoluciones de productos, mercancías o servicios no aceptados;

c) Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera;

c) Por el valor de los descuentos o bonificaciones por cualquier concepto;

d) Por el valor adjudicado y recibido por el suscriptor favorecido de acuerdo con el plan previsto en el contrato, ya sea por sorteo o por oferta;

d) Por los traslados a cuentas de difícil cobro;

e) Por el reajuste de las cuotas netas adecuadas por el suscriptor favorecido, en la misma proporción en que varíe el precio del bien o servicio objeto del contrato. El reajuste no opera para aquellas cuotas en mora;

e) Por el valor de las notas crédito que origine el ente económico a favor de sus clientes;

f) Por el valor de la causación periódica y sistemática de las cuotas de administración en mora;

f) Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera;

g) Por la cesión de derechos de acuerdo con las normas establecidas.

g) Por el saldo a favor que tenga el suscriptor favorecido en la cuenta Acreedores del Sistema, al momento de hacerse la entrega del bien o prestado el servicio;

h) Por el valor de la cesión de derechos de acuerdo con las normas legales vigentes en el momento de dicha cesión;

i) Por el valor de las reconsignaciones de los cheques devueltos.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1310 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

DESCRIPCION

Registra el valor de las operaciones comerciales, celebradas entre dos entes económicos, reguladas por las normas legales vigentes. Esta modalidad consiste en un negocio jurídico que tiene por características ser bilateral, oneroso, conmutativo y de ejecución sucesiva para el cual se acuerda anotar y compensa en cuenta abierta por debe y haber sus eventuales créditos recíprocos y se establecen condiciones de exigibilidad y disponibilidad del saldo resultante de la compensación progresiva operada.

Las remesas pueden consistir en mercaderías, dineros, títulos valores, comisiones, créditos, etc., las cuales han de convertirse en partidas de la cuenta.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de las facturas por ventas o prestación de servicios;

a) Por el valor de las facturas por compras o prestación de servicios recibidos;

b) Por el valor de los dineros entregados;

b) Por el valor de las partidas de dinero recibidas;

c) Por las notas débito por ajustes relativos a las ventas o prestación de servicios;

c) Por las notas crédito por ajustes relativos a las ventas o prestación de servicios;

d) Por las notas débito por cargos relativos a interés, comisiones, egresos por pagos a cuenta de terceros o cualquier otro concepto.

d) Por las notas de crédito por abonos relativos a interés, comisiones pagos por su cuenta a terceros o cualquier otro concepto;

e) Por el ajuste por diferencia en cambio de la cartera expresada en moneda extranjera;

e) Por el ajuste por diferencia en cambio de la cartera expresada en moneda extranjera.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1315 CUENTAS POR COBRAR Y AVANCES

DESCRIPCION

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico, y a cargo de la casa matriz originadas en la facturación, cobro o liquidación de los ingresos u operaciones directamente realizadas con ésta, sin que se haya celebrado contrato de cuenta corriente en, cuyo caso se deberá registrar en la cuenta 1310-Cuentas Corrientes Comerciales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de la facturación proveniente de la venta de los productos o la prestación de servicios;

a) Por el valor de los dineros recibidos como abonos ya sean parciales o totales, por venta de productos, prestación de servicios de cancelación de préstamos;

b) Por el valor girado como préstamo;

b) Por el valor de las notas crédito, emitidas por el ente económico por concepto de devolución de productos;

c) Por el valor de las notas débito bancarias por concepto de devolución de cheques;

c) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

d) Por el valor de los giros efectuados a terceros por concepto de pagos por cuenta de la casa matriz;

e) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1320 CUENTAS POR COBRAR Y

VINCULADOS ECONOMICOS

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo de otros entre vinculados económicamente por préstamos o transacciones en dinero o en especie así como los pagos que se realizan por cuenta de éstos.

Se considera que hay vinculación cuando entre dos o más entes económicos existen intereses económicos, financieros o administrativos, comunes o recíprocos, así como cualquier situación de control o dependencia.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor del préstamo realizado;

a) Por el valor del recaudo parcial o total de las deudas registras en esta cuenta;

b) Por los pagos a terceros por cuenta de vinculados económicos;

b) Por el ajuste por diferencia en cambio saldos expresados en moneda extranjera.

c) Por el valor de las notas débito;

d) Por el ajuste por diferencia cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1323 CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo de los directores del ente económico sin vinculo laboral por concepto de préstamos, así como los pagos que se realizan por cuenta de éstos, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes;

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos;

a) Por el valor de recaudo parcial o total de las deudas registradas;

b) Por el valor de los pagos efectuados por cuenta del director;

b) Por el traslado del saldo a la cuanta 1370-Préstamo a Particulares-por retiro del director.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS

Y ACCIONISTAS

DESCRIPCION

Registra los valores entregados en dinero o en especie a los socios accionistas y los pagos efectuados por el ente económico a terceros por cuenta de éstos, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor del bien entregado o el servicio prestado al socio o accionista;

a) Por la cancelación en efectivo que haga el socio accionista;

b) Por el valor pagado a nombre del socio accionista;

b) Por el cruce de cuentas por utilidades u otros saldos a favor del socio accionista;

c) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

c) por los pagos en especie;

d) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1330 ANTICIPOS Y AVANCES

DESCRIPCION

Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero o en especie por ente económico a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contra prestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduana y a concesionarios.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por los valores girados por ente económico en la compra de bienes, servicios o según laa estipulaciones en los respectivos contratos de obras civiles o trabajos por realizar;

a) Por el valor de los pedidos parciales o totales recibidos de los proveedores;

b) Por los pagos adelantados efectuados a trabajadores para cubrir gastos de alojamiento, manutención y movilización;

b) Por el valor del traslado a gastos o costos, cuando se ha formalizado el trámite de la entrada a almacén de las compras;

c) Por las sumas giradas para nacionalización de importaciones.

c) Por los valores de las facturas, cuentas de cobro o actas de entrega parciales o totales que presenten los beneficiarios de los anticipos y avances, de acuerdo con los contratos o convenios establecidos;

d) Por el valor de los elementos de almacén entregados para la ejecución de las obras;

d) Por los valores de las operaciones con el exterior según la respectiva nota débito del banco local corresponsal;

e) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera;

e) Por el valor de los documentos de legalización de los gastos de viaje;

f) Por el valor del ajuste por inflación.

f) Por el valor de las cuentas de cobro que presenten los agentes debidamente soportadas con los documentos externos correspondientes;

g) Por los valores no utilizados reintegrados directamente por los beneficiarios, en las oficinas del ente económico;

h) Por la reclasificación a cuentas del pasivo, de los saldos de los beneficiarios a la fecha de cierre;

i) Por el valor de los elementos de almacén devueltos según las entradas de almacén;

j) Por el valor que se está legalizando al realizar la entrega del bien, con cargo al activo respectivo;

k) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORE

CUENTA

1335 DEPOSITOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los dineros entregados por el ente económico con carácter transitorio como garantía del cumplimiento de contratos, importaciones, servicios, responsabilidades en custodia de bienes, juicios ejecutivos y demás obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los depósitos realizados en entidades de servicios públicos por garantía de aparatos o de los servicios propiamente dichos;

a) Por el valor de utilización de los depósitos en la cancelación de cartas de crédito por importaciones o giros al exterior;

b) Por el valor de los depósitos entregados para garantía de la prestación de servicios;

b) Por el valor de la devolución o reembolso de los depósitos en importaciones no realizadas;

c) Por el valor de los depósitos entregados a proveedores para la garantía del suministro de mercancías o productos;

c) Por el valor del reintegro o devolución de los depósitos;

d) Por el valor de los depósitos realizados en el Banco Popular con destino Judicial;

d) Por el valor correspondiente a las utilización o aplicación de los depósitos;

e) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre las sumas entregadas en moneda extranjera.

e) Por el valor del traslado a gastos, si el depósito es irrecuperable.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

13 DEUDORES

CUENTA

1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

DESCRIPCION

Registra los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor del ente económico, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por los valores pagados;

a)Por aplicación del impuesto del año gravable al cual corresponda;

b) Por las retenciones en la fuente practicadas al ente económico por los diferentes conceptos establecidos en la Ley;

b) Por el valor de las sumas obtenidas como devolución.

c) Por el valor del traslado de la cuenta 2408-Impuestos sobre las Ventas por Pagar, en caso de saldos a favor.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

14 INVENTARIOS

CUENTA

1405 MATERIAS PRIMAS

DESCRIPCIONES

Registra el valor de los elementos básicos adquiridos a nivel nacional o internacional para uso en el proceso de fabricación o producción y que requieren procesamiento adicional.

El costo lo constituirá el monto total del valor del artículo más los cargos incurridos hasta colocarlos en bodega para ser utilizados.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo de materias primas adquiridas para los procesos, excluido el impuesto a las ventas que sea deducible de los recaudos por ventas del producto transformado;

a) Por el valor de las materias primas que se entreguen para su utilización o producción;

b) Por los ajustes de inventario de materias primas;

b) Por las notas débito a proveedores por devolución de materias primas;

c) Por el valor de las materias primas devueltas por los clientes;

c) Por el costo de las ventas de materias primas;

d) Por el valor del inventario final al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico;

d) Por el costo de las materias primas dadas de baja;

e) Por el valor del ajuste por inflación.

e) Por los ajustes de inventario de materias primas;

f) Por el valor del inventario inicial al cierre económico utiliza el sistema periódico.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

14 INVENTARIOS

CUENTA

1428 PLANTACIONES AGRICOLAS

DESCRIPCION

Registra los costos de amortizables en que incurre el ente económico en los procesos de adecuación, preparación. siembra y cultivo, toda vez que su producción se efectúa en varias cosechas y cuyo levantamiento o período productivo tiene una duración de uno a dos años.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de los diferentes materias directos, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados a la respectiva plantación, a fin de mes;

a) Por el valor amortizado de los costos de adecuación preparación y siembra de los terrenos;

b) Por los costos incurridos en el levantamiento de las plantaciones;

b) Por los costos incurridos en el levantamiento de las plantaciones.

c) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES,

PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea el ente económico, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro norma de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida-útil exceda de un año.

Las Propiedades, Planta y Equipo deben registrarse a costo histórico, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o en condiciones de puesta en marcha o enajenación, tales como los de ingeniería supervisión, impuestos, corrección monetaria proveniente del UPAC e intereses.

Los intereses y la corrección monetaria proveniente del UPAC causados sobre obligaciones contraídas en la adquisición, forma parte del costo, salvo cuando ha concluido La etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentren en condiciones de utilización. En este caso, los gastos financieros deben cargarse a los resultados del respectivo período contable. El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta la puesta en marcha el activo, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas en su adquisición. Sin embargo,

Las diferencias en cambio causadas sobre obligaciones en moneda extranjera no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar los resultados del periodo contable.

El valor de las Propiedades, Planta y Equipo recibidas en cambio, permuta donación, dación en pago o a porte de los propietarios, se determina por el valor convenido por las partes o mediante avalúo.

Las Propiedades, Planta y Equipo, La Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulados se deberán ajustar por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades, planta y equipo, que consideren tanto la importancia de Las cifras como la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que deben llevarse a resultados. Para tal efecto se entiende por adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad.

Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gastos del ejercicio en que se produzcan.

En el caso del Impuesto sobre las Ventas que forma parte del costo debe tenerse en cuenta lo prescrito en las normas legales vigentes.

Este grupo comprende, entre otras cuentas: Terrenos, Materiales Proyectos Petroleros,

Construcciones en Curso, maquinaria y Equipos en Montaje, Construcciones y Edificaciones, Maquinaria y Equipo de Oficina, Equipo de Computación y Comunicación, Equipo Médico-Científico, Equipo de Hoteles y Restaurantes y flota y Equipo de Transporte.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1504 TERRENOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad del ente económico, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicios del mismo.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuentas de Ingresos (Gastos) No. Operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico;

a) Por el costo de los terrenos vendidos.

b) Por el valor de las mejores y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;

c) Por el valor convenido a determinado mediante avalúo técnico de los terrenos recibidos por cesión, donación o aporte.

d) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1506 MATERIALES PROYECTOS PETROLEROS

DESCRIPCION

Registra el valor de los materiales adquiridos para desarrollar actividades de exploración y explotación y que harán parte de proyectos susceptibles de capitalización; tales como

tuberías, cabezales de pozos, bombas y otras facilidades para la adecuación del campo petrolero.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

DINAMICA

DEBITOSa) Por el valor de adquisición de los materiales de la industria del Petróleo, tales como tuberías y Equipo de completamiento de pozos.

a) Por el valor de las salidas de materiales para proyectos de acuerdo con sus costos unitarios, según el método de valuación que se tenga.

b) Por el valor del costo de transporte, seguros y manejo de los materiales recibidos, incluidos todos los costos hasta la entrega en bodega de la compañía o lugar de trabajo.

b) Por el valor a prorrata de los materiales, para aplicar a cada proyecto a donde se haya enviado el material correspondiente.

c) Por el valor de los materiales adquiridos con la finalidad de construir proyectos de facilidades para la extracción, separación y almacenamiento de petróleo tales como bombas, plantas, separadores, motores, calentadores, etc.

d) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los materiales recibidos por cesión, donación o aporte.

e) Por el valor de los ajustes por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

DESCRIPCION

Registra los costos incurridos por el ente económico en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso, que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes.

El costo incluye los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales, costos financieros e interventoría y otros costos efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentren en proceso no deben ser objeto de depreciación.

El costo del terreno en el cual se está levantando la construcción se debe registrar por separado en la cuenta 1504 Terrenos.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por los desembolsos efectuados por el ente económico, imputables a la ejecución de la obra;

a) Por la transferencia a la cuenta correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada por el ente económico;

b) Por el costo de las obras parciales de esta naturaleza que se reciban de contratistas, realizadas por cuenta del ente económico;

b) Por el valor de los materiales cargados o esta cuenta que sean devueltos al almacén.

c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las construcciones recibidas por cesion. donación o aporte;

d) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE

DESCRIPCION

Registra los costos incurridos por el ente económico en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio y condiciones requeridos.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico;

a) Por el valor registrado en libros al momento de su realización o venta;

b) Por el costo de la instalación, montaje y otros costos directos e indirectos necesarios para que la maquinaria esté en condiciones de ser utilizada;

b) Por el valor de los elementos dados de baja;

c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo recibidos por cesión, donación o aporte;

c) Por el valor en libros al momento de trasladarlo directamente a la cuenta de propiedades, planta y equipo correspondiente;

d) Por el valor del ajuste por inflación

d) Por el costo de los materiales cargados inicialmente a esta cuenta que son devueltos al almacén por no haber sido utilizados

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles de propiedad del ente económico destinados para el desarrollo del objeto social.

El valor del terreno debe registrarse por separado en la cuenta 1504-Terrenos.

La diferencia resultantes con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No. operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico de las construcciones y edificaciones;

a) Por el costo de las construcciones y edificaciones vendidas, cedidas, demolidas, permutadas o rematadas.

b) Por el costo de los construcciones y edificaciones construidas por el ente económico o por cuenta de él;

c) Por el valor de las adiciones, reparaciones, mejoras y otros cargos capitalizables;

d) Por el valor convenio o determinado mediante avalúo técnico de las construcciones y edificaciones recibidas por cesión, donación o aporte;

e) Por el costo de las construcciones y edificaciones por traslado de la cuenta 1508 Construcciones en Curso;

f) Por el costo de la participación correspondiente en las construcciones y edificaciones adquiridas o construidas en condominio.

g) Por el traslado de la subcuenta 134005-De Bienes Raíces;

h) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1520 MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de la maquinaría y equipo adquirida por el ente económico.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición

El valor de la maquinaría y equipo recibidos en cambio o permuta se deteminará por avalúo técnico y el del aportado por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por éstos o aprobado por las entidades de control, según el caso,

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITO

a) Por el costo histórico;

a) Por el costo registrado en libros del bien vendido;

b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;

b) Por el valor en libros de la maquinaria y equipo retirados o dados de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción

c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaría y equipo por cesión, donación o aporte;

d) Por el traslado de la subcuenta 134010-De maquinaria y equipo;

e) Por el traslado de la subcuenta 151205-Maquinaria y equipo;

f) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1524 EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION

Registra el costo histórico del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico de los muebles y enseres, así como del equipo electrónico;

a) Por el costo en libros del equipo dado de baja por pérdida, robo, caso fortuito o fuerza mayor o por venta

b) Por el costo histórico de las máquinas y muebles de oficina entregados por el almacén a las respectivas dependencias;

c) Por el traslado de la subcuenta 151210-Equipo de oficina;

d) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;

e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo de oficina recibido por cesión, donación o aporte;

f) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION

DESCRIPCION

Registra el costo histórico del equipo de c(imputo y comunicación adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus planes o actividades de sistematización y/o comunicación.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico del equipo de computación y comunicación;

a) Por el costo total del bien por venta retiro o donación del mismo;

b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;

b) Por devolución de equipos o parte de ellos a los proveedores.

c) Por el ajuste por diferencia en cambio de los bienes importados mientras éstos no se encuentren en condiciones de utilización;

d) Por los intereses, corrección monetaria proveniente del UPAC y otros cargos a que hubiere lugar, mientras el activo entra en funcionamiento;

e) Por el traslado de la Subcuenta 151215-Equipo de computación y comunicación;

f) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo recibido por cesión, donación o aporte;

g) Por el valor del ajuste por inflación,

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

153228 EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de los equipos y elementos médico-científicos cuya vida útil exceda de un año, adquiridos por el ente económico.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuentas de Ingresos (Gastos) No Operacionales

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico del equipo médico-cientifico;

a) Por el costo en libros de los equipos vendidos, cedidos, permutados, rematados o dados de baja por pérdida, sustracción, destrucción u obsolescencia

b) Por el valor de equipo médico-científico importado, según los costos determinados en la respectiva liquidación de la importación.

c) Por el costo acumulado de las órdenes de trabajo capitalizables por montaje de equipo o para la reparación de los mismos;

d) Por el valor convenido o el determinado mediante avalúo técnico del equipo médico-cientifico recibidos por cesión, donació o aporte.

e) Por el traslado de la Subcuenta 151220-Equipo médico-cientifico;

f) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1536 EQUIPO DE HOTELES

Y RESTAURANTES

DESCRIPCION

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición e instalación de los equipos para hoteles y restaurantes para ser utilizados en desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico;

a) Por el costo de los equipos vendidos;

b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición;

b) Por el costo de los equipos dados de baja por cesión, perdida o destrucción.

c) Por el valor incurrido en mejoras o adiciones capitalizables;

d) Por el traslado de la Subcuenta 151225. Equipo de hoteles y restaurantes;

e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo recibido por cesión, donación o aporte;

f) Por el valor del ajuste por inflación;

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de las unidades de transporte. equipos de movilización y maquinaria de propiedad del ente económico destinados al transporte de pasajeros y de carga para el desarrollo de sus actividades La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico;

a) Por el costo en libros del equipo vendido;

b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición del equipo;

b) Por el costo en libros del equipo dado de baja por cesión, desmantelamiento; pérdida o destrucción.

c) Por el valor de las mejoras o adiciones capitalizables;

d) Por el traslado de la Subcuenta 134015-De flota y equipo de transpone;

e) Por el traslado de la Subcuenta 151230-Flota y equipo de transporte;

f) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flota y equipo recibido por cesión, donación o aporte;

g) Por el valor del ajuste por inflación,

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1544 FLOTA Y EQUIPO DE FLUVIAL Y/O MARITIMO

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de los equipos flotantes de propiedad del ente económico para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No operacionales

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico;

a) Por el costo en libros en caso de cesión, venta o retiro del respectivo bien

b) Por el valor de las reparaciones o mejoras capitalizables;

c) Por el traslado de la Subcuenta 134030-De ilota y equipo fluvial y/o marítimo;

d) Por el traslado de la Subcuenta 151235-Flota y equipo fluvial y/o marítimo;

e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la ilota y equipo recibidos por cesión, donación o aporte;

f) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1548 FLOTA Y EQUIPO AEREO

DESCRIPCION

Registra el costo histórico de los aviones, hidroaviones, planeadores, helicópteros y otros

equipos similares, adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus actividades

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico de los aviones, hidroaviones, helicópteros y otros equipos similares;

a) Por el costo en libros en caso de ventas;

b) Por el costo de las reparaciones mayores, adiciones y mejoras capitalizables;

b) Por el costo en libros, en caso de retiro del equipo por cualquier causa.

c) Por el costo de nacionalización;

d) Por el traslado de saldos de la Subcuenta 134020-De flota y equipo aéreo;

e) Por el traslado de la Subcuenta 151240-Flota y equipo aéreo;

f) Por la diferencia en cambio sobre obligaciones en moneda extranjera, contraídas para la adquisición del equipo de vuelo;

g) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flota y equipo recibidos por cesión, donación y aporte;

h) Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1552 FLOTA Y EQUIPO FERREO

DESCRIPCION

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición e instalación de los equipos férreos para ser utilizados en desarrollo de sus actividades,

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales,

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo histórico;

a) Por el costo en libros de la flota y equipo vendidos;

b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición;

b) Por el costo en libros de la flota y equipo dados de baja por cesión, desmantelamiento. pérdida o destrucción,

c) Por el valor incurrido en mejoras o adiciones capitalizables;

d) Por el traslado de la Subcuenta 134025-De flota y equipo férreo;

e) Por el traslado de la Subcuenta 151245-Flota y equipo férreo;

f) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flora y equipo recibidos por cesión, donación o aporte;

g) Par el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1556 ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES

DESCRIPCION

Registra el costo incurrió por el ente económico en la adquisición o construcción de acueductos, plantas y redes necesarios en la actividad del objeto social.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

DINAMICA

DEBITO

CREDITO

a) Por costo histórico de los bienes que la integran y de aquellos que se hayan capitalizado para la planta;

a) Por el costo en libros de los bienes que se dan de baja, por obsolescencia, venta y otros conceptos.

b) Por el valor de las adquisiciones directas que se efectúen;

c) Por el valor del traslado de la Subcuenta 150810-Acueductos, plantas y redes;

d) Por el valor convenido o el avalúo técnico de los bienes que se reciban en calidad de donación, cesión, aporte u otra causa;

e) Por el costo histórico de los terrenos, estructuras, equipo de estación, torres y accesorios, postes y accesorios, conductores aéreos y accesorios, conducción subterránea

y conductores subterráneos, aparatos y demás elementos y equipos que integran las plantas de transmisión y subestaciones de energía eléctrica, para el caso de las plantas de transmisión y subestaciones;

f) Por el costo total de las plantas de transmisión de energía eléctrica construidas o instaladas por el ente económico o por cuenta de él;

g) por el costo de las adiciones, reparaciones y mejoras hechas a las instalaciones, máquinas, equipos y elementos que integran la planta de transmisión;

h) Por el valor de los ajustes por inflación,

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1564 PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES

DESCRIPCION

Registra los costos amortizables en que incurre el ente económico en los procesos de preparación de terrenos, siembra y desarrollo que corresponden a los períodos pre-

productivo y productivo de aquellas plantaciones agrícolas y forestales cuya vida útil es superior a dos años, en el cual se generan varias cosechas

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (Gastos) No Operaciones.

DINAMICA

PARA CULTIVOS EN DESARROLLO

DEBITO

CREDITO

a Por el costo de adecuación y preparación de los terrenos,

a. Por el valor del costo de los cultivos que entran en producción,

b Por el costo de las semillas o materia vegetal,

c. Por la mano de obra directa utilizada

d Por los costos indirectos incurridos en los cultivos

e. Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las plantaciones recibidas por cesión, donación o aporte,

f. Por el valor del ajuste por inflación.

PARA CULTIVOS AMORTIZABLES

DEBITO

CREDITO

a. Por el costo de los activos que entran en período productivo.

a. Por el cruce con la subcuenta 159705-Plantaciones Agrícolas y Forestales, por la culminación de la respectiva amortización.

b. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1568 VIAS DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCION

Registra el costo incurrido por el ente económico en el diseño y construcción, entre otros de vías, caminos, carreteras, puentes, aeródromos, en sus propios predios directamente o por intermedio de terceros.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No operacionales.

DINAMICA

DEBITO

CREDITO

a. Por el costo de los derechos así como las indemnizaciones y reclamos cancelados en su construcción.

a. Por el costo de las vías de comunicación cedidas o vendidas por el ente económico.

b. Por el costo de los estudios, confección de presupuestos, elaboración de planos, materiales, mano de obra y demás gastos causados por las obras adelantadas por el ente económico.

b. Por el costo de las vías dadas de baja por destrucción

c. Por el costo de las adiciones, reparaciones o mejoras capitalizables

d. Por el costo de los traslados de la subcuenta 150815 Vías de Comunicación.

e. Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las vías recibidas por cesión, donación o aporte

f. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1572 MINAS Y CANTERAS

DESCRIPCION

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición de los terrenos, instalaciones y montajes necesarios para la explotación de minas y canteras

Los costos incurrido hasta hacer apta la mina para su explotación serán capitalizables.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

DINAMICA

DEBITO

CREDITO

a. Por el costo histórico de la respectiva mina o cantera

a. Por el costo de las minas o canteras vendidas.

b. Por el costo de las adiciones o mejoras capitalizables.

b. Por el valor de retiro de la mina o cantera cuando ha terminado su vida útil.

c. Por el valor acumulado de los costos incurridos en los desarrollos mineros o de canteras, hasta hacerlos aptos para . explotación,

d. Por el valor convenido o determinado mediante el avalúo técnico de las minas y canteras recibidas por cesión, donación o aporte.

e Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1576 POZOS ARTESIANOS

DESCRIPCION

Registra los costos y gastos incurridos por concepto de la adquisición, construcción directa o a través de contratistas o en forma combinada de las perforaciones realizadas por el ente económico necesarias en la actividad del objeto social.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No operacionales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el costo acumulado en la construcción

a Por el costo en libros de los activos retirados por venta o cesión,

b. Por el costo de las adiciones, reparaciones o mejoras capitalizable.

c. Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los pozos recibidos por cesión, donación o aporte.

d. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1584 SEMOVIENTES

DESCRIPCION

Registra el costo de los semovientes que posee el ente económico para el mejoramiento de razas, así como los destinados al servicio de las diferentes actividades productoras

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No operacionales

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el costo histórico de los diferentes semovientes

a. Por el costo en libros del semoviente vendido o donado,

b. Por el valor convenido o del avalúo comercial de los semovientes recibidos como donación.

b. Por el valor en libros cuando se dé de baja por muerte, robo o pérdida del semoviente

c. Por el valor de los costos y gastos capitalizables de conformidad con las normas legales

d. Por el traslado de la subcuenta 134035-De Semovientes

e. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1592 DEPRECIACION ACUMULADA

DESCRIPCION

Registra el monto de la depreciación calculada por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación.

Se consideran bienes depreciables las propiedades, planta y equipo tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones e importaciones en curso y la maquinaria en montaje

En todo inmueble, se debe desagregar contablemente previo concepto de perito avaluador cuando sea el caso, el importe atribuible al terreno y a la construcción

La depreciación debe basase en la vida útil estimada del bien Para la fijación de ésta es necesario considera el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la obsolescencia por avances tecnológicos o por cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados, La vida útil podrá fijarse con base en conceptos o tablas de depreciación de reconocido valor técnico

Cuando se adquiera un bien que hay estado en uso y por lo tanto hay sido total o parcialmente depreciado, el ente económico deberá depreciarlo, teniendo en cuenta la vida útil restante

El valor de las Propiedades, Planta y Equipo que tienen vida útil limitada debe distribuirse como una forma de medir la expiración de éste, mediante el registro sistemático de su depreciación, durante su vida útil o el período estimado en que dichos activos generan ingresos Con tal fin, deberá observarse lo siguiente:

a. El costo ajustado por inflación es la base para la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo y cuando sea significativo de este monto se debe restar el valor residual técnicamente determinada

b. La depreciación debe ser determinada por métodos de reconocido valor técnico, tales como el de línea recta, saldos decrecientes, suma de los dígitos de los años. El método seleccionado debe establecer una relación adecuada entre los costos expirados de los bienes y los ingresos correspondientes

c. Los cambios en las estimaciones iniciales del período de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alicuota por depreciación en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación

La Depreciación Acumulada deberá ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes

Cuando la depreciación fiscal exceda la contable, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la subcuenta 272505-Por Depreciación Flexible

Por el contrario, cuando la depreciación contable exceda a la depreciación fiscal el efecto en el impuesto diferido se registrará en la subcuenta 171076-Impuesto de Renta Diferido

“Débitos” por Diferencias temporales.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor de la depreciación calculada mensualmente con cargo al estado de resultados

a. Por el valor de la depreciación ajustada que tengan los bienes dados de baja por venta cesión, destrucción, de demolición, obsolescencia, daño irreparable, por inservibles, pérdida o sustracción.

b. Por el valor del ajuste por inflación,

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1597 AMORTIZACION ACUMULADA

DESCRIPCION

Registra el monto de la amortización acumulada por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación, de las propiedades, planta y equipo tangibles, tales como plantaciones agrícolas y forestales, vías de comunicación y semovientes.

La amortización debe basarse en la vida útil del bien Para la fijación de dicha vida útil es necesario considerar el deterioro por el uso la acción de factores naturales.

El valor de las propiedades plantas y equipos que tienen una vida útil limitada, debe destinarse como una forma de medir la expiración de éstos, mediante el registro sistemático de su amortización durante su vida útil o el período estimado en que dichos activos generan ingresos.

Por lo anterior, se deberá observar lo siguiente:

a. El costo ajustado por inflación es la base para la amortización de la propiedad.

b. La amortización debe ser determinada mediante alícuotas establecidas de acuerdo con estudios técnicos por medio de los cuales se puede establecer una relación adecuada entre las cosas expiradas de los bienes y los ingresos correspondientes.

c. Los cambios en las estimaciones del periodo de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por amortización en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

La amortización acumulada deberá ajustase por inflación, de acuerdo con las normas legales vigentes.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor de la alícuota mensualmente con cargo a la subcuenta respectiva del costo o gasto por amortización.

a. Por el valor de la amortización acumulada que tengan los bienes dados de baja por venta cesión, destrucción u otra causa.

b. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1598 AGOTAMIENTO ACUMULADO

DESCRIPCION

Registra la acumulación de las alícuotas o valores llevados a cuentas de resultado, por la distribución o prorrateo del costo de un recurso natura, calculado con base en las reservas

probadas mediante estudio técnico en las unidades producidas, extraídas u otros factores de reconocido valor técnico,

Es una cuenta de naturaleza crédito

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor del agotamiento mensual o periódico establecido técnicamente en razón de la extracción gradual de los productos.

a. Por el total del agotamiento acumulado de un activo que el ente económico decide abandonar porque ha llegado al limite de sus reservas o porque su explotación ya no tiene justificación económica.

b. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA

1599 PROVISIONES

DESCRIPCION

Registra los valores provisionados por el ente económico, con el objeto de cubrir la desvalorización de los bienes individualmente considerados o por grupos homogéneos.

Es una cuenta de valuación del activo de naturaleza crédito.

La desvalorización resulta cuando el valor neto de los activos reexpresados como consecuencia de la inflación exceda el valor de realización, valor actual o valor presente, el que se haya utilizado. En consecuencia, atendiendo la norma básica de La prudencia se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo periodo

DINAMICA

CREDITO

DEBITOS

a. Por el valor estimado para constituir o incrementa la provisión.

a. Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas.

b. Por el valor provisionado en caso de retiro por venta, pérdida o baja del bien respectivo

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

16 INTANGIBLES

CUENTA

1605 CREDITO MERCANTIL

DESCRIPCION

Registra el valor adicional pagado en la compra de un ente económico activo, sobre el valor en libros o sobre el valor calculado o convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales tales como el buen nombre, persona idóneo, reputación de crédito privilegiado, prestigio por vende mejores productos y servicios y localización favorable.

También registra el crédito mercantil formado por el ente económico mediante la estimación de las futuras ganancias en exceso de lo normal, así como de la valorización anticipada de la potencialidad del negocio.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el valor adicional pagado sobre el costo del activo neto al adquirir la unidad productora.

a. Por la perdida o disminución del valor del crédito mercantil formado, una vez comprobado técnicamente

b. Por el valor determinado y aplicado por el ente económico como crédito mercantil formado Su crédito o contrapartida se registra en la cuenta 3215-Crédito Mercantil.

b. Por el valor en libros en caso de venta o retiro.

c. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

16 INTANGIBLES,

CUENTA

1630 KNOW HOW

DESCRIPCION

Registra el valor apreciable en dinero del conocimiento práctico sobre la manera de hacer o lograr algo con facilidad y eficiencia aprovechando a máximo los esfuerzos, habilidades y experiencias acumulados en un arte o técnica.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el costo de adquisición del Know how

a. Por la venta o cesión de Know how.

b. Por el valor determinado y aplicado por el ente económico como know how formado. Su crédito o contrapartida se registra en la cuenta 3220 Know How.

c. Por el valor del ajuste por inflación.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

17 DIFERIDOS

CUENTA

1710 CARGOS DIFERIDOS

DESCRIPCION

Registra entre otros;

-Los costos y gastos el! que incurre el ente económico en las

-etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.

-Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.

-Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento.

-Los útiles y papelería.

-El Impuesto de Renta Diferido de naturaleza "débito", ocasionados por las "diferencias temporales" entre la Utilidad Comercial y la Renta Liquida Fiscal en virtud de la no deducibilidad de algunos gastos contables, tales como provisiones por cartera en exceso de límites fiscales, protección de inversiones, bienes recibidos en pago, causación del Impuesto de Industria y Comercio y gastos estimados para atender contingencias. Su registro se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta comente (código 240405).

-La publicidad, propaganda y promoción.

-Las contribuciones y afiliaciones.

-Los demás costos y gastos en que por su naturaleza y características se tipifique la figura de cargos diferidos.

La amortización de los cargos diferidos se hará así:

-Por concepto de organización y preparativos y programas para computador (Software), en

un período no mayor a cinco (5) y a tres (3) años, respectivamente.

-Por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa COII el consumo.

-Por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizará en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable cuando su costo no es reembolsable.

-Por concepto del Impuesto de Renta Diferido "Débito" por Diferencias temporales, se amortizaran en el momento mismo que se cumplan los requisitos de Ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales, según la naturaleza de la deducción pertinente o cuando desaparezcan las causas que la originaron para las derivadas de protección de inversiones, bienes recibidos en pago o gastos estimados para atender contingencias; para estos efectos no será deducible la pérdida en enajenación de acciones o cuotas de interés social; su amortización se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente en la vigencia fiscal correspondiente.

-Por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período de tiempo igual al establecido para el ejercicio contable.

-Por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepagado pertinente.

-Por otros conceptos, se autorizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Los cargos diferidos no monetarios deberán ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

La amortización de la corrección monetaria diferida registrada hasta la fecha a partir de la

cual se empiecen a percibir ingresos se amortizará mensualmente durante el término establecido para el diferido correspondiente.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el valor de los cargos diferidos.

a. Por la parte proporcional de los cargos diferidos ajustados imputables mensualmente a las respectivas cuentas del estado de resultados.

b. Por el valor del ajuste por inflación,

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

17 DIFERIDOS

CUENTA

1730 CARGOS POR CORRECCIÓN MONEARIA DIFERIDA

DESCRIPCION

Registra el ajuste por inflación sobre la parte proporcional del patrimonio que está financiando las construcciones en curso, los cultivos de mediano y tardío rendimiento en período improductivo, los programas de ensanche, que no estén en condiciones de generar ingresos o de ser enajenados y sobre los cargos diferidos no monetarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el valor de la corrección monetaria diferida, con abono a la cuenta 3405-Ajustes por Inflación.

a. Por el valor de la amortización en proporción a la vida útil del activo a partir de la fecha en que éste entre a la etapa productiva o a contribuir a la generación de ingresos, con; cargo a la cuenta 4705.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

19 VALORIZACIONES

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende la utilidad potencial (no realizada) medida como la diferencia entre el costo en libros de inversiones y el valor intrínseco o el de cotización en bolsa de las mismas. Para las Propiedades, Planta y Equipo, corresponde a la diferencias entre el Costo Neto y el Avalúo Comercial; para los Semovientes será la diferencia entre el Costo Neto en libros y el actualizado a 31 de diciembre de cada año de acuerdo con el valorado por el Ministerio de Agricultura o por avalúo técnico.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas respectivas de este Grupo, se registran en las cuentas y subcuentas del Grupo 38-Superávit por Valorizaciones.

CLASE

1. ACTIVO

GRUPO

19 VALORIZACION

CUENTA

1905 DE INVERSIONES

DESCRIPCION

Registra la diferencia favorable entre el valor de realización y el valor en libros de las inversiones de propiedad del ente económico, que han sido adquiridas con el propósito de cumplir con disposiciones legales o con el fin de mantener una disponibilidad secundaria de liquidez, al igual que las adquiridas con carácter permanente.

Para el registro contable de las valorizaciones de las acciones, cuotas o partes de interés social, se aplicará el valor de mercado y a falta de éste su valor intrínseco.

-Se entiende por valor de mercado el precio promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes

-El valor intrínseco se aplicará cuando no se coticen en ninguna bolsa valores, o no se hayan negociado durante el mes correspondiente al corte de cuenta, o se trate de participaciones, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. No obstante, cuando el ente económico adopte el método de participación, excluirá el efecto de las utilidades en el valor intrínseco.

DINAMICA

DEBITO

CREDITO

a. Por el valor de las diferencias favorables, con abono a la cuenta 3805-De inversiones.

a. Por la venta de las inversiones valorizadas.

b. Por la diminución de las diferencias favorables registradas en períodos anteriores.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

CUENTA

DESCRIPCION

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las Obligaciones Financieras, los Proveedores, las Cuentas por Pagar, los Impuestos, Gravámenes y Tasas, las Obligaciones Laborales, los Diferidos, Otros pasivos, los Pasivos Estimados, Provisiones, los Bonos y Papeles Comerciales.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

Los pasivos expresados en moneda extranjera el último día del mes o año, se ajustaran con base en la tasa de cambio representativa del mercado a esa fecha, registrando tal ajuste como un mayor valor del pasivo con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

Los pasivos en UPAC o con pacto de reajuste registrados en el último día del período se ajustarán con base en la cotización de la UPAC para es fecha o en el respectivo pacto de reajuste, contabilizándolo como mayor valor del pasivo, con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

Los pasivos que deban ser cancelados en especie o servicios futuros se deberán ajustar por el PAAG, de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

22 PROVEEDORES

CUENTA

2205 NACIONALES

DESCRIPCION

Registra las obligaciones contraídas, en moneda nacional o extranjera por el ente económico con proveedores para la adquisición de bienes y servicios tales como materiales, materias primas, equipos, suministro de servicios y contratación de obras.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor de la factura.

a. Por el valor del abono o cancelación de la factura.

b. Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministro

b. Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores.

c. Por el valor de las notas crédito enviadas a los proveedores.

c. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

d Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

22 PROVEEDORES

CUENTA

2215 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el ente económico a proveedores de mercancías o servicios con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes.

En virtud del contrato de cuenta corriente, los créditos y débitos derivados de las remesas mutuas de las partes se consideran como partidas indivisibles de abono o de cargo en la cuenta de cada cuentacorrentista, de modo que sólo el saldo que resulte a la clausura de la cuenta constituirá un crédito exigible.

La clausura y la liquidación de la cuenta en los períodos de cierre, no producirán la terminación del contrato sino en los casos previstos en dichas normas.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor de las facturas, cuentas de cobro, remesas o pagos recibidos.

a. Por los cargos por facturas, cuentas de cobro, pagos de remesas enviadas.

b. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

b. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

23 CUENTAS POR PAGAR

CUENTA

2350 REGALIAS POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el ente económico por concepto de regalías, es decir, el porcentaje de la producción o de los ingresos que de acuerdo con las normas legales y disposiciones contractuales, debe pagar como compensación por el empleo de un bien o la explotación de recursos naturales tales como el petróleo y el carbón.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor del traslado proveniente de la subcuenta 260540-Regalías.

a. Por el pago de las regalías.

b. Por el valor de las regalías causadas y pendientes de pago.

b. Por el valor de la notas crédito enviada legalizando el giro de regalías.

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

c. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

23 CUENTAS POR PAGAR

CUENTA

2357 DEUDAS DE DIRECTORES

DESCRIPCION

Registra el valor a cargo del ente económico y a favor de los directores por concepto de pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de éstos.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados por cuenta del ente económico.

a. Por el valor de los pagos parciales o totales.

b. Por el valor de los préstamos recibidos de éstos.

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere el caso.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

CUENTA

2404 DE RENTA Y COMPLEMENTACIOS

DESCRIPCION

Registra el valor pendiente de pago por concepto de impuesto de Renta y complementarios del respectivo ejercicio, así como los montos de años anteriores sujetos a revisión oficia y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes períodos.

Incluye también el valor de las contribuciones especiales y demás recargos que deben pagarse con el impuesto de renta.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor de la liquidación privada o del traslado de la provisión registrada en la subcuenta 261505;

a) Por el valor de los pagos del impuesto sobre la renta aplicables al año en curso;

b) Por el mayor valor resultante en liquidaciones oficiales falladas;

b) Por el valor reclasificado de otras cuentas aplicadas como pago de impuestos;

c) Por el valor de las contribuciones especiales.

c) Por el valor de los anticipos, retenciones y cuotas pagadas que son aplicadas a los correspondientes períodos.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

CUENTA

2408 IMPUESTOS SÓBRE LAS VENTAS POR PAGAR

DESCRIPCION

Registra tanto el valor recaudado como el valor pagado en la adquisición de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios presta los y/o recibidos-gravados de acuerdo Con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta comente.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor del impuesto causado o generado por la venta de bienes o servicios gravados;

a) Por el valor el del impuesto facturado al ente económico por la adquisición de bienes y servicios;

b) Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por la devolución en las compras o servicios a proveedores o contratista;

b) Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por las devoluciones y anulaciones en ventas;

c) Por el Impuesto sobre las Ventas de las financiaciones causadas, así como del recaudado por intereses de mora;

c) Por el pago del saldo a cargo que resulte en los respectivos bimestres.

d) Por el valor del traslado a la subcuenta 135520-Sobrantes en liquidación privada de impuestos, de los saldos a favor cuando se solicita devolución

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

CUENTA

2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el gravamen establecido sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios, en favor de cada uno de los municipios donde ellas se desarrollan, según liquidación privada.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor del impuesto liquidado sobre los ingresos del periodo gravable.

a) Por el pago del impuesto;

b) Por el valor del anticipo pagado.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

CUENTA

2416 A LA PROPIEDAD RAIZ

DESCRIPCION

Registra el valor de las tasas impositivas generadas por la propiedad de bienes raíces, de acuerdo con las liquidaciones oficiales o normas legales vigentes.

DINAMICA

a) Por el valor de la liquidación.

a) Por el valor del pago parcial o total del impuesto respectivo.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

25 OBLIGACIONES LABORALES

CUENTA

2535 CUOTAS PARTES PENSIONALES DE JUBILACION

DESCRIPCION

Registra los valores correspondientes a cuotas partes pendientes de pago a extrabajadores, entidades de previsión social o a fondos de pensiones, por concepto de pensiones de

jubilación de personas que trabajaron en el ente económico.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el monto causado por pensiones adeudado al persona

a) Por la cancelación de los valores correspondientes a los beneficiarios.

b) Por el monto causado por pensiones adeudado a entidades de previsión social o fondos de pensiones;

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

CUENTA

2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES

DESCRIPCION

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados. El impone de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a) Su pago sea exigible o probable y,

b) Su importe se pueda estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originadas por la antigüedad y el cambio en la base salarial forma parte de los resultados del respectivo periodo contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causan sino en fechas futuras inderterminadas, se consolidarán en las diversas subcuentas del grupo 25-Obligaciones Laborales-.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por la provisión mensual con cargo a los resultados por las diversas obligaciones prestacionales:

a) Por el valor del traslado a la cuenta respectiva del grupo 25-Obligaciones Laborales-;

b) Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten a practicar la consolidación al

cierre del ejercicio.

b) Por el valor pagado a los trabajadores de las prestaciones sociales causadas durante un mismo ejercicio contable.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

CUENTA

2620 PENSIONES DE JUBILACION

DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por el ente económico, en el tiempo y forma señalados en las normas que regulan la materia, hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Mediante abono a la subcuenta 262005-Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación-y cargo a la subcuenta 262010-Pensiones de Jubilación por Amortizar (DB), se contabilizará el valor actual de la obligación por pensiones de jubilación que se debe registrar anualmente con base en estudios actuariales elaborados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La amortización al Estado de Resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 262010-Pensiones de Jubilación por Amortizar-con cargo a las subcuentas 510558 o 520558-

Amortización Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación-, según el caso.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor del cálculo

a) Por el valor de las pensiones de jubilación por amortizar;

b) Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado:

b) Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado;

c) Por la amortización de pensiones de Jubilación por amortizar.

c) Por el valor proporciona del valor amortizado del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que por el traslado de la obligación pensional, se le expidan Bonos o Títulos pensionales, con abono a las subcuentas 292010 o 292510, según corresponda.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

25 OBLIGACIONES LABORALES

CUENTA

2535 CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION

DESCRIPCION

Registra el valor estimado y provisionado por el ente económico para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento, pueda originar una obligación Justificable, cuantificable y confiable, con cargo a resultados, como consecuencia de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como Superintendencias, Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, Tesorerías Municipales y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

De igual forma registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo del ente económico y a favor de terceros por indemnizaciones, por responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable. Tratándose de procesos judiciales o administrativos deben reconocerse las contingencias en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor gradual o total de la apropiación de la provisión correspondiente, con cargo a resultados;

a) Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo, a que corresponda;

b) Por la reversión de las provisiones, sin perjuicio de las justificaciones que sean del caso.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

27 DIFERIDOS

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

Igualmente registra el monto adecuado por el reajuste a las cuotas netas, para el caso de las sociedades administradoras de consorcios comerciales, la utilidad diferida en ventas a plazos, el crédito por corrección monetaria diferida y los impuestos diferidos.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende los valores recibidos por el ente económico por concepto de emisión y venta de bonos ordinarios o convertibles en acciones, así como los papeles comerciales definidos como valores de contenido crediticio emitidos por empresas comerciales, industriales y de servicios con el propósito de financia capital de trabajo.

La prima o descuento en la colocación de bonos por valor superior o inferior a valor nominal de los títulos, se contabilizará por separado. La amortización del descuento o de la prima se debe hacer en forma sistemática en las fechas estipulados para la causación de los intereses, con cargo o crédito a las cuentas de intereses.

Así mismo, este grupo incluye los denominados "Bonos Pensionales" y "Títulos Pensionales", emitidos por el ente económico originados en la expedición de las normas sobre seguridad social.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES

CUENTA

2905 BONOS EN CIRCULACION

DESCRIPCION

Registra el valor recibido de los bonos puestos en circulación por el ente económico autorizado.

DINAMICA

CREDITO

DEBITO

a) Por el valor nominal de los bonos colocados en el mercado;

a) Por el valor de la amortización parcial o total de los bonos emitidos por el ente económico;

b) Por el valor de la prima en la colocación de los bonos;

b) Por el valor del descuento en la colocación de los bonos;

c) Por el valor de la amortización del descuento.

c) Por el valor de la amortización de la prima.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES

CUENTA

2910 BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones que adquiere el ente económico, por la emisión de bonos cuyo pago deberá efectuarse mediante la entrega de un número de acciones liberadas.

DINAMICA

a) Por el valor nomina de los bonos colocados.

a) Por el valor de las acciones entregadas a los tenedores como pago o redención de los mismos;

b) Por el valor de la prima en la colocación de los bonos;

b) Por el valor del descuento en la colocación de los bonos;

c) Por el valor de la amortización del descuento.

c) Por el valor de la amortización de la prima.

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES

CUENTA

2920 BONOS PENSIONALES

DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por el ente económico de los denominados bonos pensionales hasta que cubra el 100% de su valor nomina, mediante alícuotas sistemáticas hasta la fecha de su redención.

Incluye además el valor de los intereses causados a favor del beneficiario del bono;

Mediante abono a la subcuenta 292005-Valor Bonos Pensionales y cargo a la subcuenta 292010-Bonos Pensionales por amortiza (DB), se contabilizará el valor de los bonos pensionales.

La amortización al Estado de Resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 292010-Bonos Pensionales por Amortizar con cargo a las subcuentas 510561 o 520561-Amortización Bonos Pensionales-, según el caso.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor de los bonos pensionales (292005):

a) Por el valor de los bonos pensionales por amortizar (292010):

b) Por el valor amortizado del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que se le expidan Bonos pensionales (292010), con cargo a la subcuenta 262010;

b) Por el valor del pago, en el momento de su redención.

c) Por la amortización de los bonos pensionales (292010).

d) Por el valor de los intereses que se causen (292015)

CLASE

2. PASIVO

GRUPO

29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES

CUENTA

2925 TITULOS PENSIONALES

DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por el ente económico de los denominados títulos pensionales hasta que cubra el 100% de su valor nominal, mediante alícuotas sistemáticas hasta la fecha de su redención.

Incluye además el valor de los intereses causados a favor del beneficiario del titulo.

Mediante abono a la subcuenta 292505-valor Títulos Pensionales y cargo a la subcuenta 292511)-Títulos Pensionales por amortizar (DB), se contabilizará el valor de los títulos pensionales.

La amortización al Estado de Resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 292510-Títulos Pensionales por Amortizar con cargo a las subcuentas 510562 o 520562-Amortización Títulos Pensionales-, según el caso.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor de los títulos pensionales (292505);

a) Por el valor de los títulos pensionales por amortizar

b) Por el valor amortizados del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que se le expidan títulos pensionales (292510), con cargo a la subcuenta 262010;

b) Por el valor del pago, en el momento de su redención.

c) Por la amortización de los títulos pensionales(292510);

d) Por el valor de los intereses que se causen (292515)

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

CUENTA

DESCRIPCION

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el archivo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas, socios o propietarios, el Superávit de Capital, Reservas, la Revalorización de Patrimonio, los Dividendos o Participaciones Decretados en Acciones, Cuotas o Partes de Interés Social, los Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y el Superávit por Valorizaciones.

El ente económico deberá ajustar las cuentas del patrimonio de acuerdo con el sistema integral de ajustes por inflación de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

31 CAPITAL SOCIAL

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales.

Para el caso de las compañías por acciones, estará constituido por:

-El Capital Autorizado, que es la suma fijada en la escritura pública de constitución o reformas.

-El Capital por suscribir, que lo conforma el capital autorizada menos el valor de las acciones suscritas.

-El capital suscrito es el valor que se obligan a pagar los accionistas, no menos del 50% del Autorizado al constituirse la sociedad.

-El capital suscrito por cobrar, que corresponde al valor pendiente de pago por parte de los accionistas en la suscripción de las respectivas acciones.

En cuentas auxiliares se registrarán por separado cada clase de aportes según los derechos

que confieran.

Los aportes en especie deberán registrarse por el valor pactado por los accionistas o socios, o el debidamente fijado por los órganos competentes del ente económico, previa aprobación por parte de la entidad que ejerza la vigilancia y control, si fuere el caso.

La diferencia entre el valor nominal de las acciones, cuotas o panes de interés socia y su valor asignado para efecto de la capitalización, se debe registrar en la cuenta 3205-Prima en Colocación de Acciones, Cuotas o Panes de Interés Socia.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

31 CAPITAL SOCIAL

CUENTA

3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

DESCRIPCION

Registra el ingreso real al patrimonio del ente económico, de los aportes efectuados por los accionistas, y corresponde al valor neto de las subcuentas 310505-Capital Autorizado,31.0510-Capita por Suscribir (DB) y 310515-Capital Suscrito por Cobra (DB).

DINAMICA

REGISTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO:

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor de la suma fijada en la escritura pública de constitución (310505), con cargo a la subcuenta 310510-Capital por Suscribir.

a) Por el valor del Capital Autorizado al constituirse el ente económico (310510), con abono a la subcuenta 310505-Capital Autorizado;

b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.

b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.

REGISTRO DE SUSCRIPCION:

a) Por el valor del capital suscrito por los accionistas (3 1051 0), con cargo a la subcuenta respectiva del activo, o 310515-Capital Suscrito por Cobrar (DB), en el monto suscrito y pendiente de pago:

a) Por el valor del capital suscrito, pendiente de pago (310515), con abono a la subcuenta 310510-Capital por Suscribir (DB).

b) Por el valor capitalizado (310510), con cargo a la cuenta respectiva del grupo 34;

c) Por el valor de las acciones entregadas (310510), como consecuencia de la capitalización de los Depósitos recibidos para la futura suscripción de acciones;

d) Por el valor de las acciones entregadas como dividendos (310510);

e) Por el valor de las acciones de goce o industria con estimación pecuniaria (310510) con cargo a la respectiva cuenta de resultados;

f) Por el valor capitalizado (310510), de la prima en colocación de acciones.

REGISTRO DE PAGO:

a) Por el valor efectivamente recaudado (310515)

En caso de liquidación del ente económico se cancelarán las cuentas correspondientes.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

31 CAPITAL SOCIAL

CUENTA

3115 APORTES SOCIALES

DESCRIPCION

Registra el valor de los aportes realizados por los socios al momento de constituir el ente económico respaldados por la escritura pública de constitución; así como los incrementos

posteriores efectuados mediante las escrituras de reforma de estatutos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Para los fondos mutuos de inversión, incluye las sumas entregas como aportes legales por los trabajadores y las contribuciones del ente económico y las utilidades reinvertidas de los socios.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor nominal de los aportes efectivamente recaudados;

a) Por el valor nominal de los aportes al retiro de los asociados, o la cesión de parte sus cuotas:

b) Por el valor dado a los aportes efectuados en especie con cargo a la cuenta respectiva del activo, según la naturaleza del mismo;

b) Por el valor nominal de los aportes en la reducción del capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes;

c) Por el valor de aquellas utilidades que la Junta de Socios ordene capitalizar;

c) Por el valor nominal de los aportes al momento de liquidarse el ente económico.

d) Por el valor nominal de los aportes en la cesión de cuotas;

e) Por el valor capitalizado de la Revalorización del Patrimonio;

f) Por el valor capitalizado de la prima en colocación de cuotas o partes de interés social.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

32 SUPERAVIT DE CAPITAL

CUENTA

DESCRIPCION

Comprende el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial ocasionado por primas en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, las donaciones, el crédito mercantil y el Know how.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

32 SUPERAVIT DE CAPITAL

CUENTA

3205 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

DESCRIPCION

Registra el valor de la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social representada por el mayor importe pagado por el accionista o socio sobre el valor nominal de la acción o aporte, o sobre el costo en el evento que corresponda a recolocación de acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por la diferencia resultante entre el precio de venta o de recolocación de la acción o cuota social y su valor nominal o costo de readquisición, respectivamente;

a) Por el saldo registrado, en caso de liquidación del ente económico;

b) Por el recaudo de la prima en colocación de acciones por cobrar;

b) Por el reparto a titulo de dividendos, de acuerdo con las normas legales;

c) Por el mayor valor resultante entre el valor nominal y el precio convenido de la acción o cuota social para efectos de dividendos o particiones, pagaderos en especie.

c) Por el reparto a título de participaciones, de acuerdo con las normas legales.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

32 SUPERAVIT DE CAPITAL

CUENTA

3210 DONACIONES

DESCRIPCION

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por los valores y bienes recibidos en donación.

a) Por el saldo respectivo, a la liquidación del ente económico.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

32 SUPERAVIT DE CAPITAL

CUENTA

3220 KNOW HOW

DESCRIPCION

Registra la contrapartida o cuenta de valuación del conocimiento técnico registrado en la cuenta 1630.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor determinado y aplicado por el ente económico.

a) Por la pérdida o disminución del know how, una vez comprobado técnicamente;

b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico;

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

33 RESERVAS

CUENTA

3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCION

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas, conforme a mandatos legales, con el propósito de proteger el patrimonio social.

Se incluyen conceptos tales como Reserva Legal, Reservas por Disposiciones Fiscales y Reservas para

Readquisición de Acciones y de Cuotas o Partes de Interés Social.

La Reserva Legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio y están obligadas a constituirla las sociedades en comandita por acciones, de responsabilidad limitada anónimas y las sucursales de sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia, en los términos establecidos por la Legislación Comercia.

Las reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social corresponden a valor apropiado de las utilidades liquidas para cubrir en su totalidad la adquisición de las mismas.

Registra también el valor pagado por la compra de sus propias acciones, cuotas o partes de interés social, en desarrollo de la operación de readquisición aprobada previamente por el órgano competente.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por las apropiaciones de las utilidades líquidas establecidas en el proyecto de distribución de utilidades aprobado por el máximo órgano social;

a) Por el cambio de destinación de la respectiva reserva, por mandato del máximo órgano social de acuerdo con las normas legales;

b) Por las apropiaciones de las utilidades líquidas en las sucursales de sociedades extranjeras;

b) Por el valor de la utilización de la Reserva Lega destinada a enjugar pérdidas:

c) Por las apropiaciones de las utilidades de acuerdo con las disposiciones fiscales;

c) Por el monto utilizado de la reserva para readquisición de acciones o de cuotas o partes de interés social cuando el precio de recolocación sea inferior al de readquisición;

d) Por el valor de adquisición de las acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas al momento de su recolocación (subcuentas 330516 ó 330518);

d) Por el valor efectivamente pagado en la readquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, (subcuentas 330516 ó

e) Por el valor de las acciones, cuotas o partes de interés social readquiridas a momento de su cancelación (subcuentas 330516 ó 330518).

e) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

33 RESERVAS

CUENTA

3310 RESERVAS ESTATUTARIAS

DESCRIPCION

Registra los valores de todas aquellas partidas apropiadas de acuerdo con lo contemplado en los Estatutos Sociales.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor apropiado de las utilidades líquidas, de acuerdo con los estatutos del ente económico.

a) Por el cambio de destinación de la respectiva reserva de acuerdo con las normas estatutarias.

b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

CUENTA

3410 SANEAMIENTO FISCAL

DESCRIPCION

Registra el saldo que por virtud de normas legales especiales generaron ajustes a la contabilidad del ente económico, como fueron, la inclusión de activos, retiro de pasivos inexistentes y la reclasificación de provisiones subestimadas.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el saldo de los ajustes efectuados conforme a las normas legales.

a) Por capitalización con abono a la cuenta 3105, 3115, 3130 ó 3135, según el caso;

b) Por el saldo, a liquidarse el ente económico.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

CUENTA

3415 AJUSTES POR INFLACION Decreto 3019 de 1989

DESCRIPCION

Registra el saldo de los ajustes por inflación efectuados a propiedades, planta y equipos adquiridos entre 1989 y 1991, de conformidad con las disposiciones legales.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS.

a) Por el saldo de los ajustes efectuados, conforme a las normas legales.

a) Por capitalización con abono a la cuenta 3105, 3115, 3130 ó 3135, según el caso;

b) Por el saldo, a liquidarse el ente económico.

CLASE

3. PATRIMONIO

GRUPO

36 RESULTADOS DEL EJERCICIO

CUENTA

3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO

DESCRIPCION

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos, con cargo a la cuenta 5905, Ganancias y Pérdidas.

a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades del ejercicio, sean éstos dividendos, participaciones, reservas y otros afines mediante el acta aprobada en el máximo órgano social;

b) Por el traslado de las utilidades del ejercicio a la cuenta 3705-utilidades Acumuladas.

CLASE

4. INGRESOS

GRUPO

41 OPERACIONES

CUENTA

4175 DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)

DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones originadas en ventas realizadas por el ente económico.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a.) Por el valor de las devoluciones;

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

b) Por el valor de los ajustes por inflación, cuando sea aplicable.

CLASE

4. INGRESOS

GRUPO

42 NO OPERACIONALES

CUENTA

4275 DEVOLUCIONES EN OTRAS VENTAS (DB)

DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones originadas en otras ventas no operacionales realizadas por el ente económico.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor de las devoluciones;

a) Por la cancelación de saldos a cierre del ejercicio.

b) Por el valor del ajuste por inflación, cuando sea aplicable.

CLASE

5. GASTOS

GRUPO

52 OPERACIONES DE VENTAS

CUENTA

5270 FINANCIEROS REAJUSTES DEL SISTEMA

DESCRIPCION

Registra el saldo débito resultante de netear la subcuenta 271005-Reajuste del Sistema al finalizar el grupo.

Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el valor del saldo débito de la subcuenta 271005 al finalizar el grupo.

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE

6. COSTO DE VENTAS

GRUPO

62 COMPRAS

CUENTA

6225 DEVOLUCION EN COMPRAS (CR)

DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones originadas en compras efectuadas por el ente económico.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

a) Por el valor de las devoluciones;

a) Por la cancelación de saldos a cierre del ejercicio.

b) Por el valor del ajuste por inflación cuando sea aplicable.

CLASE

7. COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN

GRUPO

CUENTA

DESCRIPCION

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la elaboración o la producción de los bienes o la prestación de servicios, de los cuales un ente económico obtiene sus ingresos. Comprende los siguientes grupos: Materia prima mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo de naturaleza débito, los cuales al finalizar el periodo (mes), deberán cancelarse contra las cuentas del Grupo 14-Inventarios, tanto en proceso como en producto terminado, según sea el caso, para aquellos entes que utilizan como método de contabilización el sistema de inventario permanente.

El ente económico que utilice el sistema de inventario periódico, registrará en esta clase el valor de la Mano de Obra Directa (Grupo 72), los Costos Indirectos sin incluir los materiales indirectos (Grupo 73) y los costos en Contratos de Servicios (Grupo 74), los cuales a fina del

ejercicio se cancelaran contra las cuentas de inventarios (Grupo 14) y/ o Costo de Ventas o de Prestación de Servicios (Grupo 61).

También se registran en esta clase, para efectos de control, los costos correspondientes a las otras ventas registradas en la cuenta 4205.

El ente económico deberá ajustar los costos de producción o de operación de acuerdo con el sistema integral de ajustes por inflación, mensual o anualmente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

CLASE

7. COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN

GRUPO

71 MATERIA PRIMA

CUENTA

DESCRIPCION

Registra el valor de las materias primas, o materiales utilizados en el proceso de producción o fabricación de los bienes destinados para la venta los cuales guardan una relación directa con el producto, bien sea por la fácil asignación o lo relevante de su valor.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a) Por el costo de los materiales entregados para la producción, trasladados de la cuenta 1405-Materias Primas;

a) Por el valor del traslado a producción en proceso o a fin de período;

b) Por el valor del ajuste por inflación;

b) Por el valor del traslado a la producción terminada a fin del período o del proceso productivo;

c) Por el valor de la materia prima vendida, cuyo ingreso se registró en la subcuenta 420505.

c) Por el valor de las devoluciones de materiales, con cargo a la cuenta 1405-Materias Primas;

d) Por la cancelación del costo de la materia prima vendida a finalizar el ejercicio, con cargo a Grupo 59-Ganancias y Pérdidas.

Artículo noveno. Derógase el articulo décimo segundo del Decreto 2650 de 1993.

Artículo décimo. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 30 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Rodrigo Marín Bernal